Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

Fusagasugá, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Rad. No. 252904003002-2018-00415 00
Tipo de Proceso: Ejecutivo Hipotecario Menor cuantia

Como quiera que no fue objeto de contradicción alguna dentro del término concedido, se imparte aprobación a las cuentas rendidas por la secuestre *LIBIA LIBETH BARRERA BLANCO*, identificadas a folio 200.

Así mismo, se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días del informe rendido por la auxiliar de justicia el cual reposa a folios 201 y 203 junto con sus anexos.

Se exhorta a la auxiliar de la justicia, para que de manera INMEDIATA se pronuncie acerca del requerimiento hecho en providencia del 23 de noviembre de 2022.

Por no haber sido objetado, se imparte APROBACION al avalúo dado al inmueble identificado con el folio de M.I. 157-130741 de la ORIP de Fusagasugá, en la suma de $133.666.500.00 Mcte.

Señalar la hora de las 09:00 de la mañana del día 17 del mes de marzo del año 2023, para llevar a efecto la diligencia de remate del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 157-130741 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá, embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso.

La licitación comenzará a la hora antes indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo base de la licitación el 70% del avalúo del inmueble, previa consignación del porcentaje legal del 40% del mismo.

Publíquese por una vez en un periódico de amplia circulación en el lugar (El Tiempo, La República o El Espectador), con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. La parte interesada deberá aportar el certificado de Tradición y Libertad del inmueble objeto de la subasta, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la almoneda (art. 450 del C.G.P.).

La diligencia anteriormente señalada se adelantará de forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams disponible para web, escritorio (Windows, Mac y Linux) y móvil (iOS y Android).

De acuerdo con el protocolo establecido para esta clase actuaciones, las personas interesadas en participar en el remate deberán remitir su postura en formato pdf (encriptado) a la dirección electrónica *rematesj02cmpalfusa@cendoj.ramajudicial.gov.co*, con el asunto “postura remate

2009-00433-00” informado la dirección electrónica a la que se suministrará por el despacho el link mediante el cual podrán acceder y participar en la subasta.

Con el mensaje deberá allegarse, además de la oferta suscrita por el interesado, la clave que permita el acceso al archivo pdf (encriptado) que contiene la oferta presentada y el depósito para hacer postura previsto en el art. 451 del C.G.P., cuando fuere necesario.

Podrá hacerse postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el art. 452 del C.G.P.
Se recuerda a los oferentes, que deberán exhibir sus documentos de identidad y en caso de los apoderados la tarjeta profesional.

NOTIFÍQUESE

MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ
JUEZ